

	Convocatoria interna de fomento a la investigación en los Centros Regionales de Educación a Distancia, CREAD, de la Universidad de Pamplona.	Código	FPI-08 v.00
		Página	1 de 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

La Universidad de Pamplona tiene una importante presencia nacional llevando oportunidades de acceso a la educación superior a más de doce departamentos de Colombia a través de los Centros Regionales de Educación a Distancia, CREAD.

La Universidad ofrece educación a distancia en las modalidades tutorial y virtual, y mediante el artículo 36 del reglamento estudiantil de pregrado se definen las **modalidades de trabajo de grado que pueden desarrollarse:**

- a. **Investigación:** comprende diseños y ejecución de proyectos que busquen aportar soluciones nuevas a problemas teóricos o prácticos, adecuar y apropiar tecnologías y validar conocimientos producidos en otros contextos. Para los estudiantes que se acojan a esta modalidad, deberá presentar al director de departamento el anteproyecto que debe contener: propuesta para la participación en una línea de investigación reconocida por la Universidad, tutor responsable del trabajo de grado y cronograma, previo estudio y aprobación de la misma, del respectivo grupo de Investigación.
- b. **Pasantía de investigación:** es la que se realiza en un grupo de investigación reconocido por Colciencias. Con la propuesta, el estudiante debe presentar el cronograma de trabajo y la carta de aceptación del grupo y un informe avalado por el director del mismo.
- c. Docencia.
- d. Práctica empresarial.
- e. Recital de grado.
- f. Realización de un diplomado.
- g. Práctica integral.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la Vicerrectoría de investigaciones es la unidad académico administrativa que promueve el control y gestión del proceso de investigaciones en la Universidad de Pamplona, se apertura la **convocatoria interna de fomento a la investigación en los Centros Regionales de Educación a Distancia, CREAD, de la Universidad de Pamplona.**

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo General:

Promover procesos y actividades de investigación en los Centros Regionales de Educación a Distancia, CREAD, a partir de la vinculación de tutores y estudiantes a los grupos y semilleros de investigación existentes en la Universidad de Pamplona para fortalecer la capacidad de formulación, ejecución, evaluación y seguimiento a proyectos de investigación formativa, básica y aplicada que involucren problemáticas regionales e interdisciplinarias.

	Convocatoria interna de fomento a la investigación en los Centros Regionales de Educación a Distancia, CREAD, de la Universidad de Pamplona.	Código	<i>FPI-08 v.00</i>
		Página	2 de 2

Objetivos Específicos:

- a. Fomentar la modalidad de trabajo de grado como investigación en los CREAD, de acuerdo con el artículo 36 del reglamento de estudiantes de pregrado.
- b. Promover la vinculación de estudiantes y tutores de los CREAD a los semilleros y grupos de investigación formalmente inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- c. Estimular a los investigadores de las sedes principales de la Universidad de Pamplona a la exploración de otros modos de investigación que conlleven a la dirección de trabajos de grado en investigación con estudiantes de los CREAD.
- d. Impulsar la interacción de la Vicerrectoría de Investigaciones en las regiones donde se ofrecen programas de educación a distancia en las modalidades tutorial y virtual de la Universidad de Pamplona.
- e. Fomentar el espíritu investigativo en los estudiantes y tutores de los CREAD.
- f. Promover el uso de las bases de datos científicas de la Universidad por parte de los estudiantes y de los docentes de la Universidad de Pamplona.

DIRIGIDO A:

Investigadores, directores y miembros de grupos y semilleros de investigación, directores de CREAD, tutores y estudiantes de carreras a distancia en las metodologías tutorial y virtual.

REQUISITOS

1. Presentar el proyecto en el formato FPI-11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.
2. El/la investigador/a principal y co-investigadores deben ser miembros activos/as del (los) grupo(s) y/o semilleros de investigación de la Universidad y estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones.
3. El/la Investigador/a principal del proyecto debe ser docente de la Universidad.
4. Haber socializado la propuesta en el respectivo Comité de Investigaciones de la Facultad (CIFA) y contar con su aval.
5. Propuestas en donde no se justifique adecuadamente el presupuesto no serán tenidas en cuenta para ser financiadas. El presupuesto del proyecto debe cubrir aquellos valores necesarios y suficientes para cumplir con el objetivo planteado.

	Convocatoria interna de fomento a la investigación en los Centros Regionales de Educación a Distancia, CREAD, de la Universidad de Pamplona.	Código	<i>FPI-08 v.00</i>
		Página	3 de 2

RUBROS FINANCIABLES

El fondo de la convocatoria interna financia un tope máximo de \$6.000.000. El tope máximo por proyecto puede ser gastado en los siguientes rubros:

- a. **Personal:** Los grupos de investigación recibirán apoyo económico para la vinculación de estudiantes adscritos a los CREAD en la modalidad de pasante de investigación. Se reconocerá un auxilio de hasta 3 SMMLV para cada estudiante de pregrado y hasta 5 SMMLV para cada estudiante de posgrado.
- b. **Gastos de desplazamiento de directores de trabajo de grado hacia los CREAD.**
- c. **Servicios Técnicos:** análisis y pruebas de laboratorio.
- d. **Materiales y reactivos químicos.**
- e. **Otros.**

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona dispone de un presupuesto de **\$60.000.000** para apoyo a proyectos que incluyan directamente la participación de estudiantes o tutores de los CREAD de la Universidad de Pamplona.

FECHAS IMPORTANTES

Fecha	
15 de Mayo de 2013	Apertura de la convocatoria e inicio de recepción de propuestas
Hasta agotar recursos destinados para esta convocatoria.	Finalización de la convocatoria
15 días hábiles después de radicar la solicitud.	Fecha de respuesta a la solicitud.

COMPROMISOS DEL / LA SOLICITANTE

El/la solicitante se comprometerá con la Vicerrectoría de Investigaciones en lo siguiente:

1. Dirigir un trabajo de grado en las modalidades de **Investigación ó Pasantías de Investigación** a uno o más estudiantes de CREAD de la UP.
2. **Vincular formalmente estudiantes de los CREAD a los proyectos de investigación del grupo.**

OBSERVACIONES

La Vicerrectoría expedirá un certificado de paz y salvo al docente que cumpla con todos sus compromisos. El docente que haya sido beneficiado con dineros de la convocatoria

	Convocatoria interna de fomento a la investigación en los Centros Regionales de Educación a Distancia, CREAD, de la Universidad de Pamplona.	Código	<i>FPI-08 v.00</i>
		Página	4 de 2

y no presente los compromisos en la fecha establecida, podrá no ser apoyado en futuras convocatorias y se encontrará en deuda con la Vicerrectoría.

Esta convocatoria rige a partir de su fecha de publicación en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones y tendrá vigencia por todo el año 2013 hasta la consunción de los fondos destinados para la misma.

Este documento tiene validez solamente a nivel interno en la Universidad de Pamplona.


 Vo. Bo. Dr. ELIO DANIEL SERRANO V.
 Rector
 Universidad de Pamplona


 Vo. Bo. Dr. ARIEL REY BECERRA
 Vicerrector de Investigaciones
 Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN
 VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
 viup.soporte@unipamplona.edu.co
 Tel.: 5695303 ext. 156